



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEXTA ÉPOCA

15 DE FEBRERO DE 2006

No. 19

Í N D I C E

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ CLASIFICACIÓN DE REMUNERACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y SUPERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2006 2
- ◆ **TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**
- ◆ TABULADOR DE SUELDOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2006 3
- ◆ **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**
- ◆ **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
- ◆ RESOLUTIVO PARA LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE AGUASCALIENTES NO. 189, COL. HIPÓDROMO, DELEG. CUAUHTÉMOC, SOLICITADA POR LOS SEÑORES JOSÉ MARIO DE LA GARZA NAVARRO Y EDUARDO DE LA GARZA SIMÓN 4
- ◆ **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**
- ◆ CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA AMBIENTAL NADF-001-RNAT-2002, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES QUE REALICEN PODA, DERRIBO Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL 9
- ◆ **SECRETARÍA DE FINANZAS**
- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL 11
- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN 12
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA 14

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL		
♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2006		15
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS		16
SECCIÓN DE AVISOS		
♦ COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES		34
♦ INVERGAMA, S.A. DE C.V.		40
♦ MOLTRIM DE MÉXICO, S. A. DE C. V.		42
♦ ALMACENADORA SAN MARCOS, S. A. DE C. V.		46
♦ VOLVO COMERCIAL CREDIT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		52
♦ INMOBILIARIA ECO, S.A.		52
♦ EDICTOS		53

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

CLASIFICACIÓN DE REMUNERACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y SUPERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO 2006

CONCEPTO	SALARIOS MÍNIMOS GENERALES MENSUALES DE LA ZONA "A"	
	MÍNIMO	MÁXIMO
REMUNERACIONES SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO Y SUPERIOR		
OFICIAL MAYOR / TESORERO GENERAL / COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL/CONTRALOR GENERAL/COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS	47.87	53.62
DIRECTOR GENERAL	39.66	49.52
JEFE DE UNIDAD	32.27	42.94
DIRECTOR DE ÁREA	22.40	32.26
SUBDIRECTOR DE ÁREA	15.53	22.22
JEFE DE DEPARTAMENTO	13.10	15.51
ADICIONALMENTE ESTOS SERVIDORES PÚBLICOS PERCIBEN LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN LA LEY, Y LAS SIGUIENTES PRESTACIONES DE CARÁCTER ORDINARIO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE: VALES DE COMIDA, ESTÍMULO A LA PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO Y SEGURO DE VIDA.		

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**LICENCIADO HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR**

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
TABULADOR DE SUELDOS DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 2006

De acuerdo con lo señalado en el Artículo Sexto Transitorio del Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal el 30 de diciembre de 2005, se publica la clasificación de remuneraciones de todos los Servidores Públicos de Mandos Medios y Superiores.

PUESTO	SUELDO NETO MENSUAL
Presidente del Tribunal	104,717.57
Magistrado de Sala Superior	95,297.74
Magistrado de Sala Ordinaria	87,513.74
Magistrado de Sala Auxiliar	87,513.74
Coordinador de Asesores	71,952.66
Secretario General de Acuerdos	67,809.54
Director Administrativo	67,809.54
Secretario General de Asesoría y Defensoría	50,078.82
Secretario General de Compilación	50,078.82
Secretario Particular de la Presidencia	39,637.12
Contador de Normatividad	39,637.12
Coordinador Jurídico	39,525.84
Secretario de Acuerdos	33,575.38
Abogado	33,575.38
Subdirector de Área	33,236.36
Defensor	30,242.78
Técnico en Organización Administrativa	23,950.80
Asesor de Defensoría	20,182.62
Jefe de Unidad Departamental	19,731.96

- Prestaciones:

- a) Para todos los Servidores Públicos se cuenta con ISSSTE, FOVISSSTE y Prima Quinquenal.
- b) A todos los niveles se les paga Aguinaldo y semestralmente una Prima Vacacional.
- c) A todos los niveles se les otorga Seguro de Vida Institucional por 40 meses de sueldo.
- d) Se les otorga Seguro de Gastos Médicos Mayores de acuerdo a la normatividad aplicable vigente.
- e) Seguro de Separación Individualizado con aportación a Mandos Medios y Superiores.

(Firma)

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. ALFONSO OLGUÍN SOTO

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Arq. Luis Guillermo Ysusi Farfán, Director General de Desarrollo Urbano, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 11 fracción IX, 50 y 51 de la Ley de Desarrollo Urbano; 46 y 47 de su Reglamento y 49 fracción XII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

RESOLUTIVO PARA LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDADES DE DESARROLLO URBANO, PARA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DE AGUASCALIENTES NO. 189, COL. HIPÓDROMO, DELEG. CUAUHTÉMOC, SOLICITADA POR LOS SEÑORES JOSÉ MARIO DE LA GARZA NAVARRO Y EDUARDO DE LA GARZA SIMÓN.

ANTECEDENTES

- I. El Decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de Septiembre de 2000.

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 apartado C, base segunda fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción II y 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción II y 24 fracciones X y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7 fracciones IX, X, XV, XL y LXXIII; 8 fracciones II y III; 10 fracciones IX, X y XI; 11 fracciones IX y XIX; 50, 51, 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 4 fracciones II, III, XIV, XXI, XXII, XXIII, XXVII, XXVIII y XXX; 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 49 fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 30, 32, 33, 35, 35 Bis, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 53 y 55 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; en el Programa General de Desarrollo Urbano; en el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para Cuauhtémoc; en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo de la Delegación Cuauhtémoc; en el Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo del Centro Histórico de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de julio de 1988 y en la Norma de Ordenación General No.12, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda es competente para aplicar el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, así como para emitir la presente Resolución.
- II. Que la Dirección de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, verificó que la solicitud reuniera los requisitos legales y administrativos, cumpliendo con el procedimiento establecido por la normatividad vigente.

De la revisión del expediente respectivo, se señalan los siguientes resultados:

- a) En el instrumento No. 13,544 inscrito en el libro 257, folio 51,207 de fecha 24 de agosto de 2004 relativo al contrato de compraventa del predio ubicado en la calle Aguascalientes No. 189, se señala que la colonia es Hipódromo Condesa, mientras que en la Constancia de Alineamiento y Número Oficial con número de folio 003293 de fecha 23 de agosto de 2004 se determina que el predio se ubica en la colonia Hipódromo, por lo que se toma este último dato para los efectos de la presente Resolución.
- b) Que mediante escrito presentado el 13 de diciembre de 2004, se describe como superficie de construcción 2,487.85 m² en 7 niveles sobre el nivel medio de banquetta, que incluyen sótano, semisótano, planta baja y 6 niveles, mientras que en el formato STP-R se solicitan 389.80 m² adicionales de construcción. Sin embargo, con la aplicación de la zonificación para el predio en cuestión, se permite en 15 m ó 5 niveles una construcción de 1,464.55 m² y en 21 m ó 7 niveles se permite una construcción adicional de 559.42 m², dando una superficie máxima de construcción permitida de 2,023.97 m², por lo que se toma este último dato para los efectos de la presente Resolución.

- III. Que con fecha 13 de diciembre de 2004, los señores José Mario de la Garza Navarro y Eduardo de la Garza Simón solicitaron la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano para el predio ubicado en la calle Aguascalientes No. 189, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, con el propósito de edificar 389.80 m² de construcción en 2 niveles adicionales, con base en lo señalado por el Programa Parcial de la Colonia Hipódromo de la Delegación Cuauhtémoc.
- IV. Que mediante instrumento No. 13,544 inscrito en el libro 257 con folio 51,207 de fecha 24 de agosto de 2004, registrado ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Notario No. 212 del Distrito Federal, se hace constar el contrato de compraventa que celebran como parte vendedora los señores José Mario de la Garza Navarro y María Luisa Simón Ortiz Palma y los señores José Antonio Zorrilla Ducloux, Dulce María Duarte Rosado de Zorrilla, María Luisa de la Garza Simón, Dulce María Zorrilla Duarte, Florencia Mayela Zorrilla Duarte y Brenda Rosario Zorrilla Duarte como la parte compradora del inmueble ubicado en la calle de Aguascalientes No. 189, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, con una superficie de terreno de 366.14 m².
- V. Que mediante instrumento No. 13,545 inscrito en el libro 257 con folio 51,212 de fecha 24 de agosto de 2004, registrado ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, Notario No. 212 del Distrito Federal, se hace constar el poder general limitado que otorgan las señoras María Luisa Simón Ortiz Palma, María Luisa de la Garza Simón, Dulce María Duarte Rosado de Zorrilla, Dulce María Zorrilla Duarte, Florencia Mayela Zorrilla Duarte y Brenda Rosario Zorrilla Duarte confieren y otorgan a favor de los señores José Mario de la Garza Navarro, José Antonio Zorrilla Ducloux y Eduardo de la Garza Simón, para que lo ejerciten en forma mancomunada, dos cualesquiera de ellos, poder general limitado con las siguientes facultades: A. Para pleitos y cobranzas, B. Para actos de administración, y C. Para ejercer actos de dominio. El poder conferido tendrá limitado su ejercicio y podrá ser ejercitado por los apoderados, única y exclusivamente sobre el inmueble ubicado en la calle de Aguascalientes No. 189, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc.
- VI. Que de acuerdo al Decreto por el que se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Cuauhtémoc, entre sus objetivos particulares están los siguientes: a) Plantear las políticas, criterios y lineamientos para proteger el patrimonio natural y cultural, b) Establecer normas claras y realistas que favorezcan los usos deseables del suelo y desalienten los no deseables, c) Respalda jurídicamente y físicamente normas y lineamientos.
- VII. Que el crecimiento de población contemplado en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo, se basa principalmente en: a) Alentar el arraigo de sus actuales habitantes, b) Alentar el retorno de la población que emigró, principalmente de familias jóvenes, y c) Hacer patentes las ventajas comparativas de la colonia, respecto a otras áreas habitacionales de la zona metropolitana.
- VIII. Que el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo, en su apartado 4.3.3 referente a las Normas de Ordenación Particulares, permite la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, indicando que los predios receptores de transferencia, serán aquellos que tengan una zonificación Habitacional (H) y una altura permitida de 15 metros, los cuales se señalan con un asterisco (*) en el plano de Zonificación y Normas de Ordenación.

Señala también que en los predios con frente a la Av. México y la Av. Ámsterdam, se podrá autorizar el incremento de un nivel más, sin rebasar los 18 metros a partir del medio nivel por arriba del nivel de banqueteta.

En el resto de los predios, se podrá autorizar un incremento desde uno hasta dos niveles, sin rebasar los 21 metros a partir del medio nivel por arriba del nivel de banqueteta. Sin embargo, en el último nivel se deberá aplicar en la construcción, un remetimiento de 3 metros a partir del paño del alineamiento, quedando prohibido cualquier tipo de construcción e instalación en esta área, pudiéndose destinar únicamente para área jardinada o terraza descubierta.

Por lo anterior, en el predio ubicado en la calle Aguascalientes No. 189, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, con la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, se permite un incremento de altura y de m² de construcción, como se señala en la siguiente tabla:

AGUASCALIENTES 189		
Superficie terreno	366.14	m ²
Zonificación de acuerdo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo	H 15m*/20%	
CUS	4.00	
Superficie de construcción permitida en 5 niveles	1,464.55	m ²
Superficie de construcción a incrementar por aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano (STPDU)	559.42	m ²
Total m² a construir	2,023.97	m ²
m ² a pagar por STPDU	139.86	m ²
Costo por m ² de acuerdo al avalúo AT(OS)-06189	10,260.00	m. n.
Total a pagar por STPDU	\$ 1' 434,963.60	m. n.

- IX. Que mediante oficio No. 101.4/249/05 de fecha 11 de febrero de 2005, firmado por el Arq. Jesús Enrique Velázquez Angulo, Director de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, emite opinión favorable para la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, fundamentada en lo señalado por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la colonia Hipódromo, que permite una altura de 21.00 m para dos niveles adicionales.
- X. Que la Norma de Ordenación General No. 12 establece que el potencial de desarrollo se extrae de las áreas históricas, arqueológicas y patrimoniales, así como de las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación. Por otra parte, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal señala en su Artículo 51 fracción I, que las áreas emisoras de transferencia serán las que definan los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano; además, señala que las Áreas de Conservación Patrimonial serán exclusivamente áreas emisoras de potencialidades de desarrollo, con el propósito de rehabilitarlas, mejorarlas y conservarlas, salvo en aquellos casos donde los Programas Parciales contengan disposiciones particulares.
- XI. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley de Desarrollo Urbano, quienes lleven a cabo operaciones de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, deberán aportar un porcentaje de dichas potencialidades para el fomento del desarrollo urbano de la ciudad, conforme al Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano (No. 028) y la Circular No. 1 (1) 88, ambos publicados en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 18 de julio de 1988; al Contrato de Fideicomiso para la captación y aplicación y de recursos para el Programa de Revitalización del Centro Histórico de la Ciudad de México del 3 de abril de 1989; al Contrato Modificatorio del Contrato del citado Fideicomiso de fecha 10 de junio de 1993; al Segundo Convenio Modificatorio del mismo Fideicomiso de fecha 5 de Agosto de 2003; al Tercer Convenio Modificatorio del multicitado Fideicomiso de fecha 13 de Octubre de 2003 y al Convenio de Sustitución de la Fiduciaria, celebrado el 30 de julio de 2004, por el Fideicomisario "A", Gobierno del Distrito Federal, representado por el Oficial Mayor, Ing. Octavio Romero Oropeza, por otra parte la fiduciaria sustituida Nacional Financiera S. N. C., representada por el Lic. Juan Manuel Altamirano, Delegado Fiduciario General y por la fiduciaria sustituta, Banco Azteca S. A., Institución de Banca Múltiple representada por los C. C., Lic. Sergio Alarcón Urqueta y el Lic. Guillermo Juan López, en su carácter de Delegados Fiduciarios, asignándole al Fideicomiso referido el número F/54.
- XII. Que conforme a lo dispuesto en la base 3ª inciso 1 de la Circular No. 1(1)88, publicada en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal el 18 de julio de 1988, que contiene las Bases Generales Administrativas para la Aplicación y Funcionamiento del Acuerdo por el que se aprueba la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano; a lo señalado en los Artículos 52 y 53 de la Ley de Desarrollo Urbano y en los Artículos 52, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, para la determinación del valor de la transferencia y en consecuencia de la aportación al fideicomiso, para poder autorizar la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano se consideró el valor determinado por el avalúo No. Secuencial AT(OS)-06189 y No. Progresivo 09/02/05-00004 de fecha 15 de marzo de 2005, elaborado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, que al predio ubicado en Aguascalientes No. 189, col. Hipódromo, le asigna un valor por metro cuadrado (m²) de \$ 10,260.00 M. N (diez mil doscientos sesenta pesos 00/100 M. N.).

- XIII. Con base en el punto anterior y en el coeficiente de utilización del suelo establecido por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo de la Delegación Cuauhtémoc vigente en la zona para el predio receptor, resulta un factor de 4.0 veces el área de terreno (v.a.t.), factor que se utilizó para calcular la superficie de suelo necesaria para cubrir los 559.42 m² de construcción solicitados, resultando un importe total a aportar de \$ 1'434,963.60 M. N., (Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos 60/100 M. N.).
- XIV. Que mediante oficio No. DIDU.05/0871 de fecha 25 de julio de 2005, suscrito por la Arq. Elisa Rubí Márquez, Directora de Instrumentos para el Desarrollo Urbano, se le informó al señor José Mario de la Garza Navarro que deberá pagar la cantidad de \$ 1'434,963.60 M. N., (Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos 60/100 M. N.). por la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano en el predio receptor, ubicado en Aguascalientes No. 189, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc. Por ello, el 11 de agosto de 2005, los señores José Mario de la Garza Navarro y Eduardo de la Garza Simón presentaron escrito dirigido a la Arq. Elisa Rubí Márquez, mediante el cual aceptan el monto a pagar, antes señalado.

En vista de los anteriores considerandos se

RESUELVE

PRIMERO. Se autoriza la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano para que en el predio receptor ubicado en la calle Aguascalientes No. 189, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, se construyan hasta 559.42 m² adicionales a los 1,464.55 m² autorizados por la zonificación vigente, sin rebasar los 21 metros de altura sobre nivel medio de banqueta y con uso exclusivamente Habitacional, con las condiciones que señala el Resolutivo segundo.

SEGUNDO. Para que surta efectos la presente Resolución, el propietario del predio receptor y solicitante de la Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- a) Constituirse en fideicomitente, en un plazo que no excederá de tres meses contados a partir de que se le notifique la presente Resolución, para el efecto de aportar de manera irrevocable la cantidad de \$ 1'434,963.60 M. N., (Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos 60/100 M. N.) al Fideicomiso No. F/54 denominado Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, constituido ante el Banco Azteca, S. A., Institución de Banca Múltiple, como Institución Fiduciaria, de la cual se destinará un monto determinado por el Comité Técnico del Fideicomiso, para la rehabilitación, mejoramiento y conservación de inmuebles ubicados en áreas históricas, arqueológicas y patrimoniales, así como para las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación, y otra cantidad será asignada por el Comité Técnico del Fideicomiso, al Fondo para el Fomento del Desarrollo Urbano de la Ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y en el Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano.
- b) Cumplir con la demanda de cajones de estacionamiento, conforme a lo señalado por el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente, las Normas para Proyecto de Estacionamientos en vigor y el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Hipódromo;
- c) Cumplir con el 20% de área libre de la superficie del terreno;
- d) En el último nivel, se deberá aplicar un remetimiento en la construcción de 3 metros a partir del paño del alineamiento, quedando prohibido cualquier tipo de construcción e instalación en esta área, pudiéndose destinar únicamente para área jardinada o terraza;
- e) La autoridad competente en la materia, en su momento precisará si se requiere realizar acciones pertinentes en obras de reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria en la zona, así como la aplicación de dispositivos especiales o sistema alternativo para la captación de aguas pluviales en el interior del inmueble y
- f) Para la autorización de la manifestación de construcción, deberá presentar el Dictamen positivo de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de esta Secretaría.

TERCERO. Los derechos de desarrollo objeto de la presente Resolución, se tomarán de la Reserva de Intensidades de Construcción a que se refiere el Considerando X de la misma.

CUARTO. Los derechos que otorga la presente Resolución para el desarrollo en el predio receptor de las potencialidades de desarrollo, son intransferibles e inalienables, y derivan de la normatividad urbana correspondiente al predio objeto de la operación relativa a la citada transferencia.

QUINTO. Efectuada la aportación señalada en el inciso a) del Resolutivo Segundo del presente instrumento, el Comité Técnico del Fideicomiso del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano No. F/54, solicitará a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que expida al propietario del predio receptor, la Constancia de Derechos de Desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

SEXTO. Expedida la Constancia de Derechos de Desarrollo, se publicará la presente Resolución por una sola vez, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SÉPTIMO. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las provisiones necesarias para notificar personalmente el presente Resolutivo al promovente del mismo.

OCTAVO. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, inscribirá el presente Resolutivo en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de que el interesado acredite ante dicha Secretaría, el pago de los derechos a que se refiere el Artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal. Asimismo, remitirá un ejemplar al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, solicitando su inscripción.

Si el interesado no acredita el pago a que se refiere el párrafo anterior, en un término de tres meses contados a partir de la notificación señalada en el Artículo Séptimo, quedará sin efectos este Resolutivo.

NOVENO. La presente Resolución no exime del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, por lo que el incumplimiento de las mismas, se considera como violación a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y a los Programas de Desarrollo Urbano, haciéndose acreedores en su caso, a las sanciones que las autoridades competentes impongan al propietario del predio.

DÉCIMO. Una vez inscrita esta Resolución, el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano, previo pago de los derechos correspondientes a cargo del solicitante, expedirá el Certificado de Zonificación que ampare la nueva intensidad de construcción permitida en el predio. El potencial transferido no será susceptible de edificarse o aprovecharse, sino hasta que se cuente con el Certificado correspondiente.

ASÍ LO RESUELVE Y FIRMA

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

(Firma)

ARQ. LUIS GUILLERMO YSUSI FARFÁN

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA AMBIENTAL NADF-001-RNAT-2002, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES QUE REALICEN PODA, DERRIBO Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría del Medio Ambiente.- Comité de Normalización Ambiental del distrito Federal)

CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DE LA NORMA AMBIENTAL NADF-001-RNAT-2002, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS AUTORIDADES, EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES QUE REALICEN PODA, DERRIBO Y RESTITUCIÓN DE ÁRBOLES EN EL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 9º fracción IV, 22 fracción I y 40 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, el Acuerdo por el que se crea el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de abril del 2002 y la reforma a dicho acuerdo, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 19 de agosto del 2005 ; el Manual Operativo del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, y;

CONSIDERANDO

Que en la actualidad en la Ciudad de México se ha incrementado la necesidad por la protección del Equilibrio Ecológico relacionada con la poda, derribo y restitución de árboles;

Que es prioridad del Gobierno del Distrito Federal revisar los instrumentos que regulan la poda, derribo y restitución de árboles;

Que la Secretaría del Medio Ambiente cuenta con facultades para emitir criterios y lineamientos normativos ambientales para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y los recursos naturales;

Que el Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal acordó el 14 de diciembre del año próximo pasado, en sesión ordinaria, la instalación del Grupo de Trabajo que revisará la NADF-001-RNAT-2002, la cual establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo y restitución de árboles en el Distrito Federal, con la finalidad de adecuar a las necesidades ambientales actuales, por lo anterior y en cumplimiento por lo dispuesto por el Pleno del Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal, he tenido a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA CONADF-10-2006

Dirigida a personas físicas, dependencias, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, instituciones y empresas, interesadas en registrarse, para formar parte del Grupo de Trabajo que discutirá y analizará la actualización de la NADF-001-RNAT-2002, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo y restitución de árboles en el Distrito Federal.

BASES

PRIMERA.- Podrán participar personas físicas y morales, públicas y privadas, interesadas en contribuir con la preservación y restauración del equilibrio ecológico, el ambiente y los recursos naturales, que acrediten contar con la experiencia suficiente para discutir y analizar el proyecto de norma objeto de la presente convocatoria.

SEGUNDA.- La solicitud de inscripción estará disponible, a partir de la publicación de esta convocatoria, en la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, ubicada en Agricultura No. 21, Piso 5 Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., en el horario de 9:00 a 14:00 horas o bien podrá solicitarse al correo electrónico: conadf@sma.df.gob.mx

TERCERA.- A la solicitud se deberá anexar la siguiente documentación:

- a) En caso de ser persona física o moral, curriculum vitae resumido, así como los documentos probatorios de su experiencia en la materia;
- b) En el caso de ser representante de dependencias, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, instituciones o empresas, deberá anexar en papel membretado, oficio donde conste que el solicitante fue designado representante de dicho organismo ante el Grupo de Trabajo.

CUARTA: La solicitud debidamente requisada y acompañada por los documentos probatorios, deberá ingresarse al Comité de Normalización Ambiental del Distrito Federal en la dirección señalada en la base segunda, previamente a la instalación formal del Grupo de Trabajo.

QUINTA.- Una vez registrados, los participantes deberán presentarse puntualmente a la instalación del Grupo de Trabajo, a realizarse el día 20 de febrero del año en curso, a las 10:00 horas en el Salón independencia, sito en Plaza de la Constitución No. 1 primer piso, Col. Centro, C.P. 06068, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

México D.F. a 1 de febrero de 2006.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE NORMALIZACIÓN
DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

BIÓL. LIGIA BUTRÓN MADRIGAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 87, 97, 101 y 102 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 460 y 461 del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 2º, 15, fracción VIII, 16, fracción IV, 17, 30, fracción XXI, 43 y 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 7º, fracción VIII, inciso C), 26, fracción XVII, y 36, fracción XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 9º del Acuerdo por el que se establece el Registro de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9º del Acuerdo por el que se establece el Registro de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, dispone que la Secretaría de Finanzas publicará durante el mes de enero de cada año, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la relación de los Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que los Fideicomisos Públicos forman parte de la Administración Pública Paraestatal, y tienen como propósito auxiliar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal en la realización de las funciones que legalmente le corresponden.

Que es necesario publicar la relación de Fideicomisos Públicos, para la adecuada difusión de la existencia de Entidades Paraestatales constituidas bajo la forma de Fideicomisos Públicos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA RELACIÓN DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ARTÍCULO ÚNICO.- Al 31 de diciembre de 2005, los Fideicomisos Públicos que forman parte de la Administración Pública del Distrito Federal son los que a continuación se enlistan:

Denominación del Fideicomiso Público

FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL

FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

FIDEICOMISO DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FONDO AMBIENTAL PÚBLICO

FONDO PARA LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

FIDEICOMISO FONDO DE DESASTRES NATURALES DEL DISTRITO FEDERAL

FIDEICOMISO MUSEO DE ARTE POPULAR MEXICANO

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, 5 de enero de 2006.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS
(Firma)
LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN

ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 127 del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 12, fracciones I y IV, 87, 94, párrafo primero y 95, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, IX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 19, 20, fracción II, 31, fracciones I y III, 33, 64, 134, 148, 194, 203, 206, 208, 209, 217, fracción I, 219, fracción I, 226, 255, 256, 257, 264, y demás relativos del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 7º, fracción VIII y 26, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 19 de febrero de 2004, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los conceptos que se indican, el cual tiene por objeto condonar los adeudos de las contribuciones y sus accesorios, cuyo pago es necesario para la escrituración e individualización de las cuentas prediales, de viviendas y locales destinados a plazas, bazares y regularización de corredores comerciales, así como de los cajones de estacionamiento correspondientes, construidos, rehabilitados, adaptados o financiados por el INVI, FICAPRO, FIVIDESU, FONDECO-DF o FONHAPO.

Que con fecha 3 de enero de 2005, se publicó en el citado órgano de difusión, el Acuerdo por el que se proroga la vigencia del Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los conceptos que se indican, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005.

Que con la finalidad de continuar apoyando los esfuerzos que permitan alcanzar los fines que motivaron la emisión del citado Programa General de Regularización Fiscal, y a efecto de que los fideicomisos y entidades de vivienda a que se refiere el mismo, así como los beneficiarios de los programas de vivienda y espacios comerciales, regularicen la situación jurídica de sus inmuebles, se considera necesario ampliar por un año más la prórroga de la vigencia del Programa General de referencia.

Que la Secretaría de Finanzas, tiene la facultad de establecer programas generales de regularización fiscal para apoyar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los que se podrán contemplar, en su caso, la condonación total o parcial de contribuciones, multas, gastos de ejecución y recargos, así como facilidades administrativas, en términos de lo dispuesto por el artículo 127 del Código Financiero del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA LA PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA EL PAGO DE LOS CONCEPTOS QUE SE INDICAN

PRIMERO.- Se amplía por un año la prórroga de la vigencia del Programa General de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los conceptos que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 19 de febrero de 2004, y cuya vigencia comprendía del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004, prorrogada por Acuerdo publicado en el mismo órgano de difusión el 3 de enero de 2005, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005.

SEGUNDO.- La ampliación de la prórroga a que se refiere el punto anterior, será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del día 1° de enero de 2006.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2005.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**
(Firma)
LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** – La Ciudad de la Esperanza)

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA

ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo previsto por los artículos 12, fracciones I y VI y 87, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2 y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Punto Primero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las oficinas de Información Pública al interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la información generada, administrada o en posesión de los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como de los Entes Públicos del Distrito Federal que ejerzan gasto público, se considera un bien del dominio público accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 18 de diciembre de 2003, se publicó el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que para garantizar el derecho a la información pública que obra en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y EL NOMBRE DEL ENCARGADO DE LA MISMA

PRIMERO.- La Oficina de Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, se ubica en la calle de Dr. Lavista No. 144, Acceso 1, Primer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720 y el número telefónico de atención al público es el 51 34 25 00 extensión 1077.

SEGUNDO.- El Encargado de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Finanzas, es el C. Lic. Othón Partido Lara.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 19 de enero de 2006.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2006**

CLAVE:07PFMV
UNIDAD COMPRADORA: FIDEICOMISO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE COMUNICACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

RESUMEN PRESUPUESTAL

			Importes
Capitulo	1000	SEVICIOS PERSONALES	\$192,000.00
Capitulo	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$899,320.00
Capitulo	3000	SERVICIOS GENERALES	\$45,002,792.00
Capitulo	4000	AYUDAS, SUBSIDIOS, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS	\$200,000.00
Capitulo	5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$200,000.00
TOTAL:			\$46,494,112.00

**RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PROGRAMADOS
DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

	Importes	
Artículo 1°	\$4,047,950.00	} 80%
Artículo 30	\$494,702.00	
Artículo 54	\$40,085,306.00	
Artículo 55	\$1,866,154.00	
SUMAS IGUALES:	\$46,494,112.00	} 20%
Diferencia= \$0.00		

**Vo.Bo.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO**

NOMBRE: ANA MARGARITA RUÍZ SALAZAR
CARGO: DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
TELÉFONO: 56 62 68 13 EXT. 120
FIRMA: (Firma)

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE: MARTHA A. ARREGUÍN ESPINOZA DE LOS MONTEROS
CARGO: SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
TELÉFONO: 56 62 68 13 EXT. 122
FIRMA: (Firma)

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 15 DE FEBRERO DE 2006

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE GOBIERNO Licitación Pública Internacional

Convocatoria: 006

La Lic. Karla Álvarez Toledo Directora General de Administración en la Secretaría de Gobierno, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción II, 32, 33, 34, 36, 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional para la Adquisición de Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores, de acuerdo con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión y Apertura de la Documentación Legal, Admva, Técnica y Económica	Emisión del Dictamen y Fallo
30001003-006-06	\$ 1,500.00 en COMPRANET: \$ 1,300.00	17/02/2006	20/02/2006 10:00 Horas	No habrá visita a instalaciones	22/02/2006 17:00 Horas	01/03/2006 10:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C30000000	AUTOCLE ESTANDAR ESTRIAS, CUADRO DE 1/2", JUEGO CON 19 PIEZAS	5	JUEGO
2	C30000000	AUTOMÁTICO DOMÉSTICO, RANGO MOD. 1125	4	PIEZA
3	C30000000	AUTOMÁTICO PARA BAJA PRESIÓN	4	PIEZA
4	C30000000	AUTOMÁTICO PARA BAJA Y ALTA PRESIÓN	2	PIEZA
5	C30000000	AVELLANADOR Y CORTADOR DE TUBO DE 1/8" A 1 1/8", JUEGO	4	JUEGO

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Adquisiciones de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal ubicada en San Antonio Abad Número 122, 7º piso, Colonia Tránsito, C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 40 57 72 y 57 40 35 41 Ext. 24, los días lunes a viernes en el siguiente horario: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria ubicada en el Distrito Federal ó Área metropolitana. En COMPRANET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los servidores públicos responsables de la licitación son el Titular de la Dirección General de Administración, el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y el Titular de la Unidad Departamental de Adquisiciones, todos de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal.
- La Junta de aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Documentación Legal y Administrativa; Propuestas Técnicas y Económicas, así como el Dictamen y la Emisión del fallo se llevarán a cabo en San Antonio Abad, Número 122, 7º piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, en los horarios señalados.

- Los plazos señalados en la convocatoria, se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Lugar de Entrega de los Bienes: Almacén Central de la Secretaría de Gobierno y Almacén de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social
- Periodo de Entrega: Calendarizada de Marzo a Septiembre de 2006.
- No se otorgarán anticipos.
- Las Bases de esta Licitación no se realizaran bajo la cobertura de ningún tratado.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

México, D.F., a 15 de Febrero de 2006.

LIC. KARLA ÁLVAREZ TOLEDO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.
En suplencia de la Directora General de
Administración en la Secretaría de Gobierno y con
fundamento en el artículo 24 fracción IV del
Reglamento Interior de la Administración Pública
del Distrito Federal en vigor firma la Directora de
Recursos Materiales.

(Firma)

LIC. ROSA AURORA DE LA CRUZ BRINDIS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos 24 Inciso a, 26 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001058-005/06	Construcción de Guarniciones y Banquetas en la Colonia Azcapotzalco Centro				27-03-06	09-07-06	\$ 2'187,403.00
No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	
30001058-005-06	\$ 1,000.00 (Vía directa) \$ 800.00 (Compranet)	17-02-06	20-02-06 10:00 Hrs	21-02-06 10:00 Hrs	28-02-06 10:00 Hrs	06-03-06 10:00 Hrs	

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de la obra				Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30001058-006-06	Rehabilitación de Módulos Sanitarios en 9 Bodegas de Limpia denominadas: Clavería, El Rosario, Pro-hogar, Industrial Vallejo, Rafael Alducin, Reynosa, Ahuehuetes, Azcapotzalco y Nueva Santa María				27-03-06	24-07-06	\$ 600,837.00
No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	
30001058-006-06	\$ 1,000.00 (Vía directa) \$ 800.00 (Compranet)	17-02-06	20-02-06 13:00 Hrs	21-02-06 13:00 Hrs	28-02-06 13:00 Hrs	06-03-06 13:00 Hrs	

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización previa por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SE/01789/2005, de fecha 13 de diciembre de 2005.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el sistema COMPRANET en la Dirección, <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Dirección Técnica, sita en calle Ferrocarriles Nacionales, número 750, 2º. Piso, Colonia Santo Domingo, Delegación Azcapotzalco, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases:

1. Adquisición directa en Unidad Convocante.
 - 1.1. Constancia actualizada del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios.
 - 1.2. Escritura Constitutiva y modificaciones si las hubiera, con los datos registrales correspondientes, así como el nombre del Representante Legal y el documento que acredite su personalidad.
 - 1.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su Cédula de Identificación Fiscal, así como el Registro ante el I.M.S.S.
 - 1.4. Relación de todos los trabajos que comprueben su experiencia Técnica en la ejecución de los mismos, así como Curriculum de la empresa y de sus principales Ejecutivos y Directivos.
 - 1.5. Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido. Declaraciones parciales del año en curso y los estados financieros (al 31 de Diciembre de 2004 y al 31 de Diciembre de 2005), auditados y firmados por Contador Público Externo, anexando copia de la Cédula Profesional del Contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema COMPRANET:
 - 2.1. Los documentos indicados en los puntos anteriores, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento A.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las oficinas de la Dirección Técnica de esta Delegación, previa presentación del recibo de pago.
3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1. En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2. En el caso de adquisición por el sistema COMPRANET: mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra será, en las oficinas de la Dirección Técnica, en calle Ferrocarriles Nacionales número 750, 2º. Piso, colonia Santo Domingo, código postal 02160, Delegación Azcapotzalco, D.F.
- 5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750, 3er. Piso, colonia Santo Domingo, código postal 02160, Delegación Azcapotzalco D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Delegación Azcapotzalco, ubicada en calle Ferrocarriles Nacionales número 750 3er. piso, colonia Santo domingo código postal 02160 Delegación Azcapotzalco, D.F., los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- Se otorgara un anticipo del 10% (10 por ciento) para inicio de obra y del 20% (20 por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano
- 10.- No habrá subcontratación.
- 11.- Los interesados en las(s) licitación(es) deben comprobar experiencia técnica en obras similares y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta Licitación Pública.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en la bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

- 14.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 15.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos.
- 16.- Las condiciones de pago son: Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularán con un plazo no mayor de un mes. El contratista presentará a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Delegación en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la supervisión de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.
Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la unidad ejecutora del gasto en las oficinas que determine, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la supervisión de obra de que se trate.
- 17.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2006.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Firma)

ING. JORGE ESPINOSA GONZÁLEZ.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Convocatoria: 001

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la C.P. Bertha Marbella Flores Tellez, Directora General de Administración en Iztapalapa, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad a los artículos 26, 27 inciso A), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la Adquisición de Materiales de Ferretería y Construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de sobre de documentos legales, técnica y económica	Fallo
30001024-001-06	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$950.00	17/02/2006	21/02/2006 10:30 horas	24/02/2006 11:00 horas	02/03/2006 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Llanta chica del No. 6 en poliuretano y ring de aluminio			300	Pieza
2	Pala cuadrada o escaraman de lamina de acero al alto carbón			210	Pieza
3	Arena gris			304	M3
4	Cemento gris			159	Tonelada
5	Tepetate			1606	M3

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Adquisiciones ubicada en: Aldama Número 63, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal, teléfono: 54451092, los días 15, 16 y 17 de febrero de 2006; con el siguiente horario: 09:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja de banco local a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, así como la apertura de las propuestas económicas y fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en: Comonfort esquina Ayuntamiento, Colonia Barrio San Lucas, C.P. 09000, Iztapalapa, Distrito Federal.
- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presentar(se) la (s) proposición (es) será(n): Español.
- La (s) moneda (s) en que deberá(n) cotizarse la (s) proposición (es) será (n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega: Según bases, los días: Según bases, en el horario de entrega: Según bases.
- Plazo de entrega: Según bases.
- El pago se realizará: 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de facturas. No se otorgará anticipo.
- Responsables del procedimiento: C. Marcos Lozano Gómez, Coordinador de Adquisiciones y/o C.P. Pedro Montaña Romero, Jefe de la Unidad de Concursos.
- Responsables de la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas: Ing. Alfonso Hernández López, Director General de Servicios Urbanos
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 15 DE FEBRERO DE 2006.

(Firma)

C.P. BERTHA MARBELLA FLORES TELLEZ.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001029-04/2006 LPN/DTLN/DGA/04/2006

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 Fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N° 30001029-04-2006 LPN/DTLN/DGA/04/2006, para la contratación de “EL **SERVICIO DE LIMPIEZA DE INMUEBLES**”, como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-04-2006 LPN/DTLN/DGA/04/2006	\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	20/02/2006 15:00 Horas	21/02/2006 10:00 Horas	23/02/2006 10:00 Horas	27/02/2006 13:00 Horas
Partida	Descripción	Cantidad		Unidad de Medida	
		mínimo	máximo		
1	Servicio de Limpieza de Inmuebles	2	10	mes	

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 20 de febrero del 2006, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: Según necesidades de la convocante.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Juan Manuel López Ramírez
Director General de Administración

México, D.F. a 15 de febrero del 2006.

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia a lo dispuesto en la Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos en su articulo 134, y de conformidad con los articulos 24 y 28 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, se convoca a las personas fisicas y morales interesadas en participar en la(s) licitacion(es) de caracter nacional para la contratacion de las siguientes acciones de conformidad con lo siguiente:

No. De licitacion	Descripcion y ubicacion de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminacion	Capital contable requerido
30128002-014-06	Mantenimiento correctivo a las ptas de bombeo de aguas negras, Río Hondo y Renovación a los sistemas de rejillas de limpieza automática sistema de izaje fuerza y control, así como obras auxiliares y complementarias, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	3-abril-06	1-julio-06	\$ 1'371,000.00

No. De licitacion	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentacion de proposiciones y apertura tecnica	Acto de apertura economica
30128002-014-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	21-febrero-06	23-febrero-06 11:00 Hrs.	22-febrero-06 8:30 Hrs.	3-marzo-06 10:00 Hrs.	9-marzo-06 10:00 Hrs.

No. De licitacion	Descripcion y ubicacion de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminacion	Capital contable requerido
30128002-015-06	Mantenimiento correctivo y electrificación de las compuertas así como obras auxiliares y complementarias en las presas, San Joaquín, Anzaldo y Tarango pertenecientes al Sistema Poniente del Drenaje Profundo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	3-abril-06	31-julio-06	\$ 2'763,000.00

No. De licitacion	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentacion de proposiciones y apertura tecnica	Acto de apertura economica
30128002-015-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	21-febrero-06	23-febrero-06 12:00 Hrs.	22-febrero-06 8:30 Hrs.	3-marzo-06 11:30 Hrs.	9-marzo-06 11:30 Hrs.

No. De licitacion	Descripcion y ubicacion de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminacion	Capital contable requerido
30128002-016-06	Mantenimiento correctivo al sistema de compuertas y mecanismos, obras auxiliares y complementarias en las lumbreras Nos. (5 y 7) del interceptor centro poniente, captación del Río de los Remedios, (1-B) del interceptor oriente, y obra de toma Gran Canal del drenaje profundo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	3-abril-06	1-julio-06	\$ 1'224,000.00

No. De licitacion	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentacion de proposiciones y apertura tecnica	Acto de apertura economica
30128002-016-06	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	21-febrero-06	23-febrero-06 13:00 Hrs.	22-febrero-06 8:30 Hrs.	3-marzo-06 13:00 Hrs.	9-marzo-06 13:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorizacion Previa 2006 de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal (SE) numero SE/1599/2005 de fecha 18 de noviembre de 2005.

Las bases de licitacion se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicacion de la presente convocatoria y hasta la fecha limite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, sito en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4º piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases, se debera entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisicion directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico.
 - 1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios.
2. En caso de adquisicion por medio del sistema Compranet:
 - 2.1 Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, que no se encuentren disponibles en el sistema compraNET, se entregaran a los interesados en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico en la Subdireccion de Licitaciones de Obra Publica, sito en avenida Jose Maria Izazaga numero 89, 4º piso, colonia Centro, codigo postal 06080, Delegacion Cuauhtemoc, Mexico, D. F. previa presentacion del recibo de pago, por lo menos con 24 Hrs. de anticipacion a la presentacion de propuesta tecnica y economica, el no contar con esta documentacion sera motivo de descalificacion en el acto de apertura tecnica.
3. La forma de pago de las bases se hara:
 - 3.1 En el caso de adquisicion directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de Mexico, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de el Gobierno del Distrito Federal/ Secretaria de Finanzas con cargo a una institucion de credito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisicion por el sistema compraNET: a traves de Banco Santander Serfin, con numero de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
 - 3.3 Se anexara dentro del sobre de la propuesta tecnica en el documento T.1 copia del recibo de pago ya sea medio electronico o adquisicion directa en estas oficinas, el no presentar cualquiera de estos documentos sera motivo de descalificacion.

Los interesados en las licitaciones 30128002-014-06, 30128002-015-06 y 30128002-016-06 deberán contar con la capacidad técnica y experiencia necesaria en ejecución de los trabajos mencionados de conformidad con lo siguiente, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

- a) Comprobar experiencia mediante contratos ejecutados de obras similares al objeto del presente concurso, ya sea con el sector público o con el privado.
- b) En el caso de que la experiencia se demuestre mediante contratos con este Órgano Desconcentrado, deberá presentar carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en proceso de aplicación de fianza de garantía de cumplimiento y/o fianza de vicios ocultos.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.

El lugar de reunión para la visita de obra para las licitaciones 30128002-014-06, 30128002-015-06 y 30128002-016-06 será la Subdirección de Mantenimiento Electromecánico, perteneciente a la Dirección de Mantenimiento del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcoyotl número 109 esq. Isabel la Católica, 9º piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones para las licitaciones 30128002-014-06, 30128002-015-06 y 30128002-016-06 será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en José María Izazaga número 89, 4º piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación así como un disquete de 3 ½ para que se proporcione a las empresas el archivo del catálogo de conceptos el cual deberá llenar y anexar en su propuesta económica, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Licitaciones de Obra Pública, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, 4º piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., el día y hora señalados anteriormente.

Para las licitaciones 30128002-014-06, 30128002-015-06 y 30128002-016-06 se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales sobre el importe a ejecutar durante el ejercicio 2006.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para las licitaciones 30128002-014-06, 30128002-015-06 y 30128002-016-06 no se permitirá la subcontratación.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México no proporcionará equipo, maquinaria, materiales y equipos de instalación permanente.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, así mismo tener conocimiento y conformidad al Artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.101 del 26 de diciembre de 2003.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuara el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulara el dictamen y emitira el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegara a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procedera recurso alguno, pero los concursantes podran inconformarse en los terminos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MEXICO, D. F., A 15 DE FEBRERO DE 2006.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. GERMAN ARTURO MARTINEZ SANTOYO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIO PUBLICO DE LOCALIZACION TELEFONICA "LOCATEL"
LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA**

Convocatoria: 001

En cumplimiento de lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Servicio Público de Localización Telefónica "Locatel", convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada, para la adquisición de material de limpieza, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
3012-6001-001-06	\$1,000.00 en la Convocante \$900.00 en Compranet	17 febrero 2006 10:00 horas	21 febrero 2006 10:00 horas	24 febrero 2006 10:00 horas	1 marzo 2006 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción de los Bienes		Cantidad	Unidad de medida
1	C-420000042	Desodorante para baño en pastillas ½ luna de 80 grs. con hipoclorobenceno		6,424	Pieza
2	C-660200040	Toalla interdoblada paquete con 100 toallas de hojas dobles		12,470	Pieza
3	C-420000080	Jabón de tocador de 50 grs. Con envoltura y aroma neutro		20,499	Pieza
4	C-420000080	Jabón de pasta 400 grs. Con envoltura		6,250	Pieza
5	C-420000080	Jabón de tocador 50 grs. Con envoltura y aroma		3,648	Pieza

- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, Calle Héroes del 47 No. 113, Col. Barrio de San Mateo Churubusco, Del. Coyoacán, C.P. 04120, México, D.F., Teléfono 5484-0400, ext. 3116.
- **Bases de Licitación:** Disponibles, para su consulta y venta, en la Coordinación Administrativa del domicilio de la convocante, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y en compraNET: <http://compranet.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del D.F. Los eventos correrán a partir de la fecha de su publicación.
- **Pago de bases:** En la convocante mediante cheque certificado o de caja librado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET mediante el recibo que genera el sistema.
- **Propuestas:** Deberán ser Idóneas y solventes, redactadas en el idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Plazo de entrega de los bienes:** Fechas y horarios establecidos en los calendarios de entrega que forman parte de las bases de licitación.
- **Lugar de entrega:** L.A.B. destino en los domicilios determinados por cada Unidad Administrativa Consolidada que se mencionan en las bases de licitación.
- **Pago:** Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**
- **No podrán participar las personas físicas o morales que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales**
- **Nombre y cargo del servidor público responsable de la licitación:** Lic. Adriana Mancilla Peña, Coordinadora Administrativa.

México, D.F. a 15 de febrero del 2006

IGNACIO PRIAN SALAZAR

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 001

Convocatoria No. 001

La Lic. Martha Velázquez Zárate, Directora de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN 2 UNIDADES, DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA BENITO JUÁREZ, DEL DISTRITO FEDERAL. ZONA CENTRO"			15/MARZO/06	12/JUN/06	\$1'750,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-001-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	21/FEBRERO/06	24/FEBRERO/06 9:30 HRS	23/FEBRERO/06 9:30 HRS	03/MARZO/06 9:30 HRS	10/MARZO/06 9:30 HRS
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN 7 UNIDADES, DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA ALVARO OBREGÓN, DEL DISTRITO FEDERAL. ZONA PONIENTE"			15/MARZO/06	12/JUL/06	\$1'350,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-002-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	21/FEBRERO/06	24/FEBRERO/06 13:00 HRS	23/FEBRERO/06 9:30 HRS	03/MARZO/06 13:00 HRS	10/MARZO/06 13:00 HRS
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN 5 UNIDADES DE LA JURISDICCION SANITARIA MIGUEL HIDALGO DEL DISTRITO FEDERAL. ZONA PONIENTE.			15/MARZO/06	12/JUL/06	\$1'800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-003-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	21/FEBRERO/06	24/FEBRERO/06 17:00 HRS	23/FEBRERO/06 9:30 HRS	03/MARZO/06 17:00 HRS	10/MARZO/06 17:00 HRS
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN 4 UNIDADES DE LAS JURISDICCIONES SANITARIAS CUAJIMALPA Y MAGDALENA CONTRERAS DEL DISTRITO FEDERAL. ZONA PONIENTE"			16/MARZO/06	13/JUL/06	\$1'200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-004-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	21/FEBRERO/06	27/FEBRERO/06 09:30 HRS	23/FEBRERO/06 9:30 HRS	06/MARZO/06 09:30 HRS	13/MARZO/06 09:30 HRS
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN 16 UNIDADES DE LA JURISDICCION SANITARIA GUSTAVO A. MADERO DEL DISTRITO FEDERAL. ZONA NORTE"			16/MARZO/06	13/JUL/06	\$900,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-005-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	21/FEBRERO/06	27/FEBRERO/06 13:00 HRS	23/FEBRERO/06 9:30 HRS	06/MARZO/06 13:00 HRS	13/MARZO/06 13:00 HRS
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN 5 UNIDADES DE LA JURISDICCION SANITARIA AZCAPOTZALCO Y UN HOSPITAL GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL. ZONA NORTE"			16/MARZO/06	13/JUL/06	\$2'300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-006-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	21/FEBRERO/06	27/FEBRERO/06 17:00 HRS	23/FEBRERO/06 9:30 HRS	06/MARZO/06 17:00 HRS	13/MARZO/06 17:00 HRS

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN 12 UNIDADES DE LA JURISDICCION SANITARIA IZTAPALAPA, DEL DISTRITO FEDERAL. ZONA ORIENTE"			17/MARZO/06	14/JUL/06	\$1'200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-007-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	21/FEBRERO/06	28/FEBRERO/06 09:30 HRS	23/FEBRERO/06 9:30 HRS	07/MARZO/06 09:30 HRS	14/MARZO/06 09:30 HRS

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN 10 UNIDADES DE LAS JURISDICCIONES SANITARIAS IZTACALCO Y TLAHUAC, DEL DISTRITO FEDERAL. ZONA ORIENTE"			17/MARZO/06	14/JUL/06	\$1'800,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-008-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	21/FEBRERO/06	28/FEBRERO/06 13:00 HRS	23/FEBRERO/06 9:30 HRS	07/MARZO/06 13:00 HRS	14/MARZO/06 13:00 HRS

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN 13 UNIDADES DE LAS JURISDICCIONES SANITARIAS TLALPAN Y MILPA ALTA, DEL DISTRITO FEDERAL. ZONA SUR"			17/MARZO/06	14/JUL/06	\$1'200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-009-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	21/FEBRERO/06	28/FEBRERO/06 17:00 HRS	23/FEBRERO/06 9:30 HRS	07/MARZO/06 17:00 HRS	14/MARZO/06 17:00 HRS

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN 5 UNIDADES DE LA JURISDICCION SANITARIA XOCHIMILCO, DEL DISTRITO FEDERAL. ZONA SUR"			20/MARZO/06	17/JUL/06	\$1'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-010-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	21/FEBRERO/06	01/MARZO/06 09:30 HRS	24/FEBRERO/06 9:30 HRS	08/MARZO/06 09:30 HRS	15/MARZO/06 09:30 HRS

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	“DESAZOLVE EN UNIDADES T-II, T-III, CLINICAS DE ESPECIALIDADES, CENTROS DE CONTROL CANINO Y EL HOSPITAL GENERAL DE TICOMAN, DEL DISTRITO FEDERAL”			01/ABRIL/06	30/SEP/06	\$500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-011-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	21/FEBRERO/06	01/MARZO/06 13:00 HRS	24/FEBRERO/06 9:30 HRS	08/MARZO/06 13:00 HRS	15/MARZO/06 13:00 HRS

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	“CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA CLINICA DE ESPECIALIDADES CONDESA DEL DISTRITO FEDERAL”			20/MARZO/06	17/JUL/06	\$1'400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-012-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	21/FEBRERO/06	01/MARZO/06 17:00 HRS	24/FEBRERO/06 9:30 HRS	08/MARZO/06 17:00 HRS	15/MARZO/06 17:00 HRS

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	“ADECUACION DE ESPACIOS PARA RAYOS “X” EN 6 UNIDADES DE 5 JURISDICCIONES SANITARIAS DEL DISTRITO FEDERAL”			22/MARZO/06	19/JUL/06	\$405,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-013-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	21/FEBRERO/06	02/MARZO/06 09:30 HRS	24/FEBRERO/06 9:30 HRS	09/MARZO/06 09:30 HRS	16/MARZO/06 09:30 HRS

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"REFUERZO DE CONCRETO ARMADO EN MURO DE AREA DE INCINERACION DEL CENTRO DE CONTROL CANINO DR. LUIS PASTEUR, DE LA JURISDICCION SANITARIA GUSTAVO A. MADERO DEL DISTRITO FEDERAL"			22/MARZO/06	19/JUL/06	\$750,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-014-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	21/FEBRERO/06	02/MARZO/06 13:00 HRS	24/FEBRERO/06 9:30 HRS	09/MARZO/06 13:00 HRS	16/MARZO/06 13:00 HRS
Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	"CONSTRUCCION DE CONTRABARDA EN LA JURISDICCION SANITARIA XOCHIMILCO DEL DISTRITO FEDERAL. ZONA SUR"			22/MARZO/06	19/JUL/06	\$250,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30105003-015-06	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	21/FEBRERO/06	02/MARZO/06 17:00 HRS	24/FEBRERO/06 9:30 HRS	09/MARZO/06 17:00 HRS	16/MARZO/06 17:00 HRS

Los recursos fueron autorizados con oficios de Suficiencia Presupuestal N° CRF/031/06, CRF/036/06, CRF/037/06, de fecha 13 de enero del 2006.

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo número 225 2° piso. Col. Tránsito, C.P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirir las bases de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando, además, los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso Col. Tránsito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

- 1.1.- Constancia del Registro de Concursante, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.
- 1.2.- En caso de estar en trámite el Registro de Concursante, se presentará Constancia de Registro Provisional o en trámite, acompañado de (copia y original para cotejar) el Registro de Concursante Provisional tiene vigencia únicamente de ocho (8) días hábiles.
- 2.- En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:
 - 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1., 1.2. según el caso se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como Documento 1.1./ Propuesta Técnica de las Bases de Licitación; el no presentar estos documentos, será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se pueden obtener mediante el Sistema CompraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso Col. Tránsito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En caso de adquisición directa en las oficinas de la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura Xocongo 225 2° piso Col. Tránsito C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal el pago se realizará en la Caja General, ubicada en el tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de **Servicios de Salud Pública del Distrito Federal**, (SIN NINGUNA ABREVIATURA), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal, una vez con el recibo de la caja, se deberá canjear por las bases.
- 4.- El lugar de reunión para la Visita de Obra, será en la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura, Xocongo 225 2° piso Col. Tránsito C. P. 06820, Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
- 5.- El lugar de celebración para la Junta de Aclaraciones, será en la Sala de Juntas de la Dirección General, 5° piso, el día y hora indicados en el cuadro de referencia. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) Junta(s) de Aclaraciones. Se acreditará tal calidad con *cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante* (copia legible y original para cotejar).
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General, 5° piso, el día y hora mencionados en el cuadro de referencia.
- 7.- No se otorgarán anticipos.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en Idioma **Español**.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Moneda Nacional**.
- 10.- Para las licitaciones de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
- 11.- Los interesados en las Licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación, capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta Licitación Pública.
- 12.- La Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura, en base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal efectuará el análisis comparativo de las propuestas adquiridas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

ATENTAMENTE
SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
(Firma)

México, Distrito Federal a 15 de Febrero del 2006.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LIC. MARTHA VELAZQUEZ ZARATE

SECCIÓN DE AVISOS

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

CIRCULAR 12-22

BALANCE Y ESTADO DE RESULTADOS

(EN LIQUIDACION)

ANEXO 2-A

NOMBRE DE LA SOCIEDAD: FONDO VALMEX GLOBAL DE BONOS, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA

TIPO DE SOCIEDAD DE INVERSION: DEUDA FIS (X)

INFORMACION FINANCIERA: MENSUAL (X)

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2005

ACTIVO		INGRESOS	
DISPONIBILIDADES		RESULTADO POR VAL. A V. RAZONABLE	
110100	Caja	0 510300	Resultado por Val. a Valor Razonable 0
110200	Bancos	0 510301	Títulos para negociar nacionales 0
110300	Banco moneda extranjera	0 510303	Resultado por valuación de divisas 0
	Total de disponibilidades	0 510304	Títulos para negociar internacionales 0
	INVERSIONES EN VALORES	510305	Títulos recibidos en reporto 0
120100	Títulos para negociar nacionales	0 510306	Préstamo de valores 0
120400	Títulos para negociar internacionales	0 510308	Valores dados en garantía 0
130500	Títulos recibidos en reporto	0 510313	Instrumentos financieros derivados 0
	Total de inversiones en valores	0	RESULTADO POR COMPRA VENTA
	OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS	510100	Resultado por compra venta 0
120800	Valores dados en garantía	0	INGRESOS POR INTERESES
122100	Valores por recibir en operaciones de préstamo	0 513200	Ingresos por intereses 0
121300	Operaciones con Instrumentos Financieros derivados	0 513201	Premios cobrados por reporto 0
	Total de operaciones con Valores y Derivadas	0 513202	Premios por préstamo de valores 0

	CUENTAS POR COBRAR (NETO)	0	513203	Intereses sobre inversiones	0
130100	Deudores diversos	0	513204	Intereses sobre valores prestados	0
130200	Dividendos por cobrar	0	513205	Por depósitos en bancos	0
130700	Saldos a favor de impuestos e impuestos acreditables	0	513206	Utilidad en cambios por valorización	0
130701	ISR	0	513207	Utilidad por valorización de op. En UDIS	0
130800	Recursos dados en garantía	0	513208	Por valores y/o recursos dados en garantía	0
310600	Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	0		OTROS PRODUCTOS	
	Total de cuentas por cobrar	0	513300	Otros	0
	BIENES ADJUDICADOS (NETO)		513800	Utilidad por venta de activo fijo	0
160100	Bienes muebles adjudicados o recibidos dación en pago	0	513900	Utilidad por venta de bienes adjudicados	0
160101	Valores	0	513100	Dividendos cobrados	0
160102	Otros	0		INGRESOS TOTALES	0
160200	Inmuebles adj. O recibidos mediante dación en pago	0			
	Total de bienes adjudicados (neto)	0			
	INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)			EGRESOS	
140100	Mobiliario y Equipo	0		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OP. Y DIST.	
140200	Inmuebles	0		PAGADOS A LA SOCIEDAD OPERADORA	
310200	Dep. acumulada de inmuebles, mobiliario y equipo	0	521700	Servicios admvos. De opr y dist. Pagados a la soc. op.	0
	Total de inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	0	521701	Administración de activos	0
	IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		521702	Administración de activos sobre desempeño	0
150400	Impuestos diferidos (a favor)	0	521703	Distribución	0
150401	ISR	0	521704	Valuación	0
150490	Otros	0	521707	Depósitos acciones de la SI	0

	Total de impuestos diferidos (neto)	0	521708	Depósitos Valores SI	0
	OTROS ACTIVOS		521709	Depósitos Valores	0
	Otros activos, cargos diferidos e intangibles		521710	Custodia de acciones de la SI	0
150100	Gastos de organización	0	521711	Custodia de valores SI	0
310300	Amort. Acum. Gastos de organización	0	521712	Custodia de valores	0
150200	Gastos anticipados	0	521713	Contabilidad	0
	Total de otros activos, cargos diferidos e intangibles	0	521714	Administración de la sociedad	0
			521715	Sistemas	0
	TOTAL DE ACTIVO	0	521716	Administración de riesgos	0
				SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OPERACIÓN Y	
	PASIVO			DE DISTRIBUCIÓN PAGADOS A O. ENTIDADES	
	PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORG.		521800	Serv. Admvos. de oper. y dist. pag. a otras entidades	0
221000	Préstamos bancarios y de otros organismos	0	521803	Distribución	0
	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		521804	Valuación	0
	ISR por pagar		521805	Calificación	0
210400	ISR por pagar	0	521806	Proveeduría de precios	0
210401	ISR (Pagos provisionales)	0	521807	Depósitos acciones de la SI	0
210402	ISR (cálculo real)	0	521808	Depósito Valores SI	0
210403	IMPAC	0	521809	Depósito Valores	0
210100	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	0	521810	Custodia Acciones de la SI	0
210101	Acreedores diversos	0	521811	Custodia Valores SI	0
210102	Dividendos por pagar	0	521812	Custodia Valores	0
210103	Provisiones para obligaciones diversas	0	521813	Contabilidad	0
210104	Honorarios	0	521814	Administración de la sociedad	0
210105	Gastos de promoción y publicidad	0	521815	Sistemas	0

210106	Otros impuestos y derechos por pagar	0	521816	Administración de Riesgos	0
210107	Gastos en tecnología	0		GASTOS POR INTERESES	
210108	Otros	0	523200	Gastos por intereses	0
	Total de otras cuentas por pagar	0	523201	Por préstamos bancarios y de otros organismos	0
	IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		523202	Pérdida en cambios por valorización	0
210700	Impuestos diferidos (cargo)	0	523203	Pérdida por valorización de operaciones en UDIS	0
210701	ISR	0		GASTOS DE ADMINISTRACION	
210790	Otros	0	520100	Depreciaciones y amortizaciones	0
	Total de impuestos diferidos	0	520300	Honorarios	0
	CREDITOS DIFERIDOS		520304	Emolumentos al consejo de administración	0
220900	Primas cobradas por anticipado	0	520305	Notaria	0
	Total de créditos diferidos	0	520310	Auditoria Contable	0
	TOTAL DE PASIVO	0	520320	Auditoria administrativa	0
			520330	Auditoria legal	0
	ACTIVOS NETOS	0	520500	Papelería y útiles	0
			520900	Suscripciones y cuotas	0
	CAPITAL CONTABLE		520910	CNBV	0
	CAPITAL CONTRIBUIDO		520920	Bolsa	0
410100	Capital social	0	520930	Indeval	0
410200	Prima en venta de acciones	0	520940	Asociaciones	0
	Total de capital contribuido	0	521000	Gastos de promoción	0
	CAPITAL GANADO		521001	Propaganda	0
410300	Reservas de capital	0	521002	Prospectos	0
410400	Resultado de ejercicios anteriores	0	521040	Publicidad radio	0
410500	Resultado neto	0	521050	Publicidad televisión	0
	Total de capital ganado	0	521060	Publicidad prensa	0

	521070	Publicidad otros	0	
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	0	521500	Impuestos y derechos	0
	520600	Correos y teléfonos	0	
	520700	Rentas pagadas	0	
	520800	Mantenimiento y conservación	0	
		OTROS GASTOS		
	521600	Comisiones y situaciones	0	
	521900	Est. Por irrecuperabilidad o difícil cobro	0	
	523800	Pérdida por venta de activo fijo	0	
	523900	Pérdida por venta de bienes adjudicados	0	
	524000	Por baja de valor de activo fijo	0	
	524100	Por baja de valor de bienes adjudicados	0	
	523300	Otros	0	
		EGRESOS TOTALES	0	
		UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA	0	
		ISR CAUSADO		
	525500	ISR causado	0	
	525501	ISR causado	0	
	525503	IMPAC causado	0	
		ISR DIFERIDO		
	525600	ISR diferido	0	
	525601	ISR diferido	0	
		RESULTADO POR OPERACIONES CONTINUAS		
		OPERACIONES DISCONTINUAS PARTIDAS EXT.		
		Y CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES		

540100	Oper. discount. partidas ext. y cambios en pol. cont.	0
	RESULTADO NETO	0
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	
710100	Capital social autorizado	0
710300	Acciones emitidas	0
710500	Bienes en depósito, custodia o en admón.	0
711700	Otras obligaciones contingentes	0
711900	Títulos recibidos en reportos	0
711901	Reporto original	0
711902	Garantías	0
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	
720100	Autorizado capital social	0
720300	Emisión de acciones	0
720503	Depósito, custodia o admón. de bienes	0
721700	Contingentes de otras obligaciones	0
721900	Reporto en títulos recibidos	0
721901	Reporto original	0
721902	Garantías	0

“El presente balance general y estado de resultados (en liquidación) se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para sociedades de inversión, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76 y 80 fracción I de la Ley de Sociedades de Inversión, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha arriba mencionada y todos los ingresos y egresos derivados de dichas operaciones por el período arriba señalado, los cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.”

“El presente balance general y estado de resultados fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.”

NOMBRE Y FIRMA

(Firma)

L.C. MA. ELENA MARIN RAMIREZ
LIQUIDADOR

“INVERGAMA”, S.A. DE C.V.

“ARRENDADORA CONGO”, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día **29** de **diciembre** de **2005**, por los accionistas de cada una de las empresas denominadas **“INVERGAMA”, S.A. DE C.V.** y **“ARRENDADORA CONGO”, S.A. DE C.V.** se acordó la fusión de dichas sociedades.

En la asamblea de referencia, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1.-** La sociedad **“INVERGAMA”, S.A. DE C.V.** como **“fusionante”** absorberá a la empresa denominada: **“ARRENDADORA CONGO”, S.A. DE C.V.**, que quedará extinguida como sociedad **"fusionada"**.
- 2.-** **"La fusionante"** se convertirá en titular del patrimonio de **"la fusionada"**, por lo que adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de ésta última, sin reserva ni limitación alguna, subrogándose todos los derechos, obligaciones y acciones de cualquier índole o del orden que correspondan a **"la fusionada"** y la substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general, actos u operaciones en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
- 3.-** La fusión se llevará a cabo, con base en las cifras que aparecen en los balances generales de **"la fusionada"** al **treinta** de **noviembre** del año **dos mil cinco** y de **"la fusionante"** a esta fecha.
- 4.-** La fusión surtirá efectos legales, fiscales, contables y administrativos para los socios de cada una de las sociedades que intervienen en ella, así como para dichas sociedades a partir del día **31** de **diciembre** de **dos mil cinco**.
- 5.-** Los accionistas de la sociedad **“ARRENDADORA CONGO”, S.A. DE C.V.** expresan su conformidad respecto a que su capital social sea integrado al capital social de la sociedad **“INVERGAMA”, S.A. DE C.V.** en su parte variable.
- 6.-** Todas las acciones de la sociedad **"fusionante"**, una vez que se integren los capitales sociales de las sociedades que intervienen en la fusión, otorgarán a sus propietarios idénticos derechos y obligaciones corporativos y económicos en proporción a su participación.

“INVERGAMA”, S.A. DE C.V.

(Firma)

LUIS FELIPE ZERMEÑO GARCIA
Delegado Especial

R.F.C.- ACO851004KG0		ARRENDADORA CONGO, S.A. DE C.V.	
		ORIENTE 233 314	
		MEXICO, D.F. C.P. 08500	
		Balance General	
		Al 30/11/2005	
ACTIVOS		PASIVOS	
<u>Activo circulante</u>		<u>Pasivo a corto plazo</u>	
CAJA Y BANCOS	88,502.43	CUENTAS POR PAGAR	10,619,995.85
CUENTAS POR COBRAR	301,780.00		
OTRAS CUENTAS DE ACTIVO CIRCULANTE	1,687,714.90		
TOTAL Activo circulante	2,077,997.33	Total Pasivo a corto plazo	10,619,995.85
TOTAL Activo Fijo Neto	11,009,586.33	TOTAL PASIVO	10,619,995.85
CAPITAL CONTABLE			
		CAPITAL SOCIAL	2,228,274.00
		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	239,313.81
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	2,467,587.81
TOTAL ACTIVO	13,087,583.66	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	13,087,583.66
(Firma)		(Firma)	
LIC. LUIS FELIPE ZERMEÑO GARCIA		C.P. VICTOR HUGO CALDERON RAMIREZ	
REPRESENTANTE LEGAL		CONTADOR GENERAL	

		INVERGAMA, S.A. DE C.V.	
		ORIENTE 233 314	
		MEXICO, D.F. C.P. 08500	
		Balance General	
		Al 30/12/2005	
ACTIVOS		PASIVOS	
<u>Activo circulante</u>			
CUENTAS POR COBRAR	50,000.00		
TOTAL Activo circulante	50,000.00		
CAPITAL CONTABLE			
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	50,000.00
TOTAL ACTIVO	50,000.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	50,000.00
(Firma)		(Firma)	
LIC. LUIS FELIPE ZERMEÑO GARCIA		C.P. VICTOR HUGO CALDERON RAMIREZ	
REPRESENTANTE LEGAL		CONTADOR GENERAL	

MOLTRIM DE MEXICO, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(Cifras en Pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE:

Efectivo e inversiones en valores realizables	29,798,733
Cuentas y documentos por cobrar, neto	57,603,337
Inventarios	221,632,111
Compañías afiliadas no consolidadas	89,665,976

Total del activo circulante	398,700,157
-----------------------------	-------------

INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, neto	147,676,252
--------------------------------------	-------------

INVERSIONES EN ACCIONES	62,589,924
-------------------------	------------

Total del activo	608,966,333
------------------	-------------

PASIVO

CIRCULANTE:

Préstamos bancarios	234,735,549
Proveedores	66,271,981
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	8,266,842

Total del pasivo	309,274,372
------------------	-------------

CAPITAL CONTABLE:

Capital social	50,000
Utilidades acumuladas	299,641,961

Total del capital contable	299,691,961
----------------------------	-------------

Total del pasivo y capital contable	608,966,333
-------------------------------------	-------------

(Firma)

C.P. Raúl Mendoza Gómez
Contralor General

GRUPO TRIMEX, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(Cifras en Pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE:	
Compañías afiliadas	55,800,000
Total del activo circulante	55,800,000
INVERSIONES EN ACCIONES	341,012,278
Total del activo	396,812,278

PASIVO

CIRCULANTE:	
Compañías afiliadas	55,800,000
Total de pasivo	55,800,000
CAPITAL CONTABLE:	
Capital Social	221,275,884
Prima en suscripción de acciones	119,736,394
Total del capital contable	341,012,278
Total del pasivo y capital contable	396,812,278

(Firma)

C.P. Raúl Mendoza Gómez
Contralor General

“MOLTRIM DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

CONVENIO DE FUSION

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN DE UNA PARTE **“MOLTRIM DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** Y DE OTRA **“GRUPO TRIMEX”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, AMBAS REPRESENTADAS POR EL SEÑOR **RAÚL MENDOZA GÓMEZ**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:-----

----- **DECLARACIONES:** -----

I.- DECLARAN LAS PARTES CELEBRANTES DEL PRESENTE CONVENIO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:-----

A).- QUE SON SOCIEDADES MERCANTILES CONSTITUIDAS Y EXISTENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE SUS REPRESENTANTES EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU CARACTER COMO TALES.-----

B).- QUE TIENEN SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO ASI COMO ANTE LAS DEMAS DEPENDENCIAS OFICIALES ANTE LAS CUALES SE ENCUENTRAN OBLIGADAS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, ESTANDO AMBAS AL CORRIENTE DE LAS MISMAS.-----

C).- QUE DE CONFORMIDAD CON LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS CELEBRADAS POR LAS COMPAÑIAS, ES EL DESEO DE SUS REPRESENTADAS EL FUSIONARSE POR INCORPORACION, EN LOS TERMINOS QUE MAS ADELANTE SE PACTAN.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:-----

----- **CLÁUSULAS:** -----

PRIMERA.- “GRUPO TRIMEX”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE COMO FUSIONANTE Y **“MOLTRIM DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** COMO FUSIONADA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE SUS RESPECTIVAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS CELEBRADAS EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2005, CONVIENEN EN FUSIONARSE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IX DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, TOMANDO COMO BASE LOS BALANCES GENERALES DE DICHAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, CON LOS AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS PARA REFLEJAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE DICHAS SOCIEDADES A LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA FUSIÓN.-----

ESTA SURTIRÁ EFECTOS FRENTE A TERCEROS A LOS TRES MESES SIGUIENTES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE ESTA CAPITAL, Y ENTRE LAS PARTES A PARTIR DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2005, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 225 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-----

SEGUNDA.- COMO RESULTADO DE LA FUSIÓN SUBSISTIRÁ “GRUPO TRIMEX”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DESAPARECERÁ “MOLTRIM DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

EL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD FUSIONADA SE CONVERTIRÁN EN ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE QUE TENGA A SU FAVOR EN LIBROS A LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA FUSIÓN Y POR LO MISMO “GRUPO TRIMEX”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASUME Y HACE SUYOS EN SUS TÉRMINOS Y EN FORMA INCONDICIONAL TODOS LOS ACTIVOS, DERECHOS, PASIVOS Y OBLIGACIONES QUE “MOLTRIM DE MÉXICO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE TENGA AL MOMENTO EN QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE FUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO AL ARTICULO 224 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. -----

TERCERA.- POR VIRTUD DE LA FUSIÓN EL CAPITAL DE LA FUSIONANTE SE AUMENTA EN SU PARTE VARIABLE EN LA SUMA DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N), QUEDANDO DE ESTA MANERA COMPUESTO EL CAPITAL SOCIAL TOTAL DE “GRUPO TRIMEX”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON \$221’276,884.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), REPRESENTADO POR 221,276,884 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO ACCIONES) ORDINARIAS, CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 (UN PESO), CADA UNA, TOMÁNDOSE COMO BASE PARA LA RETITULACIÓN LA SUMA DE LOS CAPITALES SOCIALES DE AMBAS EMPRESAS, FUSIONANTE Y FUSIONADA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005 Y EN VIRTUD DE LA CANCELACIÓN DE LOS TÍTULOS DE LOS QUE ES TITULAR “GRUPO TRIMEX”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO SOCIEDAD FUSIONANTE. -----

QUINTA.- LA SOCIEDAD FUSIONANTE SEGUIRÁ CONSERVANDO SU DENOMINACIÓN SOCIAL, QUEDANDO LOS PODERES DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, CANCELADOS AL CONSUMARSE LA FUSIÓN. -

SEXTA.- LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD QUE DESAPARECE, SI LOS HUBIERE, CONTINUARÁN PRESTANDO SUS SERVICIOS A LA SOCIEDAD SUBSISTENTE, LA CUAL TENDRÁ EL CARÁCTER DE PATRÓN SUBSTITUTO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

SÉPTIMA.- EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, CESARÁN EN SUS FUNCIONES AL CONSUMARSE LA FUSIÓN.-----

OCTAVA.- EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PROCÉDASE A PUBLICAR LOS ACUERDOS SOBRE LA FUSIÓN Y LOS BALANCES DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL DOMICILIO DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN, Y A INSCRIBIR DICHOS ACUERDOS, UNA VEZ FORMALIZADOS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE ESTA CAPITAL. -----

MÉXICO, D.F., A 31 DE OCTUBRE DEL 2005.

(Firma)

(Firma)

“MOLTRIM DE MÉXICO”,
S.A DE C.V., representada por
 el Sr. RAÚL MENDOZA GÓMEZ.-

“GRUPO TRIMEX”, S.A.
DE C.V., Representada por
 el Sr. RAÚL MENDOZA
 GÓMEZ.-

ALMACENADORA SAN MARCOS, S. A. DE C. V.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN DE UNA PARTE “ALMACENADORA SAN MARCOS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y DE OTRA “MOLINO SAN MARCOS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, AMBAS REPRESENTADAS POR EL SEÑOR RAÚL MENDOZA GÓMEZ, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

----- D E C L A R A C I O N E S: -----

I.- DECLARAN LAS PARTES CELEBRANTES DEL PRESENTE CONTRATO POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE: -----

A).- QUE SON SOCIEDADES MERCANTILES CONSTITUIDAS Y EXISTENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y QUE SUS REPRESENTANTES EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU CARACTER COMO TALES. -----

B).- QUE “ALMACENADORA SAN MARCOS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE TIENE SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y “MOLINO SAN MARCOS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE TIENE SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, ESTADO DEL MISMO NOMBRE, Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE LA SECRETARIA DE

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO ASI COMO ANTE LAS DEMAS DEPENDENCIAS OFICIALES ANTE LAS CUALES SE ENCUENTRAN OBLIGADAS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, ESTANDO AMBAS AL CORRIENTE DE LAS MISMAS. -----

C).- QUE DE CONFORMIDAD CON LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS CELEBRADAS POR LAS COMPAÑIAS, ES EL DESEO DE SUS REPRESENTADAS EL FUSIONARSE POR INCORPORACION, EN LOS TERMINOS QUE MAS ADELANTE SE PACTAN.-----

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES: -----

----- **C L Á U S U L A S :** -----

PRIMERA.- “ALMACENADORA SAN MARCOS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE COMO FUSIONANTE Y **“MOLINO SAN MARCOS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** COMO FUSIONADA, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE SUS RESPECTIVAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS CELEBRADAS EL DÍA 30 Y 31 DE OCTUBRE DEL 2005, CONVIENEN EN FUSIONARSE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO IX DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, TOMANDO COMO BASE LOS BALANCES GENERALES DE DICHAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, CON LOS AJUSTES QUE SEAN NECESARIOS PARA REFLEJAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE DICHAS SOCIEDADES A LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA FUSIÓN. -----

ESTA SURTIRÁ EFECTOS FRENTE A TERCEROS A LOS TRES MESES SIGUIENTES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE, Y ENTRE LAS PARTES A PARTIR DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2005, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 225 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.-----

SEGUNDA.- COMO RESULTADO DE LA FUSIÓN SUBSISTIRÁ **“ALMACENADORA SAN MARCOS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** Y DESAPARECERÁ **“MOLINO SAN MARCOS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**-----

EL ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD FUSIONADA SE CONVERTIRÁN EN ACTIVO Y PASIVO DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE QUE TENGA A SU FAVOR EN LIBROS A LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA FUSIÓN Y POR LO MISMO

“ALMACENADORA SAN MARCOS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASUME Y HACE SUYOS EN SUS TÉRMINOS Y EN FORMA INCONDICIONAL TODOS LOS ACTIVOS, DERECHOS, PASIVOS Y OBLIGACIONES QUE **“MOLINO SAN MARCOS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** TENGA AL MOMENTO EN QUE SURTA EFECTOS LA PRESENTE FUSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO AL ARTICULO 224 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. -----

TERCERA.- UNA VEZ QUE SURTA EFECTOS LA FUSIÓN, EL **CAPITAL SOCIAL** TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE DEBERÁ SER IGUAL A LA SUMA DE LOS CAPITALES SOCIALES DE AMBAS EMPRESAS FUSIONADA Y FUSIONANTE, TOMANDO EN CUENTA QUE **“MOLINO SAN MARCOS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, COMO SOCIEDAD FUSIONADA, ES TITULAR DE SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO ACCIONES, CON VALOR NOMINAL DE SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS, MONEDA NACIONAL, LAS CUALES, EN VIRTUD DE LA FUSIÓN SE CANCELARÁN, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE AUMENTARÁ EL CAPITAL SOCIAL, EN LA SUMA DE **\$107'993,936.00 (CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)**, POR LO QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE QUEDARÁ EN **\$107'994,311.00 (CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N)**, AMPARADO POR LAS ACCIONES QUE PARA TAL EFECTO SE REEMITAN Y RETITULEN EN LOS TÉRMINOS QUE CORRESPONDA.-----

CUARTA.- EN VIRTUD DE QUE SE CANCELAN LAS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO ACCIONES, DE LAS QUE ES TITULAR LA SOCIEDAD FUSIONADA, DE LAS QUE CORRESPONDEN VEINTICINCO MIL ACCIONES A LA PARTE FIJA Y CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO ACCIONES, A LA PARTE VARIABLE, AL MOMENTO DE LLEVAR A CABO EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, COMO

CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN, SE REINTEGRAN LAS VEINTICINCO MIL ACCIONES QUE **“ALMACENADORA SAN MARCOS”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** TIENE EN EL CAPITAL FIJO Y EL RESTO DEL AUMENTO QUEDARÁ EN LA PARTE VARIABLE. -----

QUINTA.- CON MOTIVO DE LA FUSIÓN APROBADA **“ALMACENADORA SAN MARCOS”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, DEBERÁ ORDENAR LA REEMISIÓN DE **107'994,311 (CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE ACCIONES)**, ORDINARIAS CON VALOR NOMINAL DE **\$1.00 (UN PESO, MONEDA NACIONAL)**, MEDIANTE LA RETITULACIÓN RESPECTIVA QUE REPRESENTA EL **CAPITAL SOCIAL TOTAL** DE LA MISMA. PARA EFECTOS DE LA INCORPORACIÓN Y FUSIÓN DE LOS CAPITALES SOCIALES DE AMBAS EMPRESAS FUSIONANTE Y FUSIONADA REPRESENTADOS POR LOS TÍTULOS QUE AMPAREN LAS ACCIONES RESPECTIVAS, COMO YA SE DIJO SE TOMARÁ COMO BASE LA SUMA DE LOS CAPITALES SOCIALES DE AMBAS EMPRESAS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CANCELANDO LOS TÍTULOS DE LAS

ACCIONES DE LAS QUE ES TITULAR “**MOLINO SAN MARCOS**”, **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** EN LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE SER LA SOCIEDAD FUSIONADA. -----

SEXTA.- LA SOCIEDAD FUSIONANTE SEGUIRÁ CONSERVANDO SU DENOMINACIÓN SOCIAL, QUEDANDO LOS PODERES DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, CANCELADOS AL CONSUMARSE LA FUSIÓN.-----

SÉPTIMA.- LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD QUE DESAPARECE, SI LOS HUBIERE, CONTINUARÁN PRESTANDO SUS SERVICIOS A LA SOCIEDAD SUBSISTENTE, LA CUAL TENDRÁ EL CARÁCTER DE PATRÓN SUBSTITUTO, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. -----

OCTAVA.- EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, CESARÁN EN SUS FUNCIONES AL CONSUMARSE LA FUSIÓN.-----

NOVENA.- EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 223 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PROCÉDASE A PUBLICAR LOS ACUERDOS SOBRE LA FUSIÓN Y LOS BALANCES DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL DOMICILIO DE LAS SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN, Y A INSCRIBIR DICHOS ACUERDOS, UNA VEZ FORMALIZADOS, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CORRESPONDIENTE. -----

MÉXICO, D.F., A 30 DE OCTUBRE DEL 2005.

(Firma)

“**ALMACENADORA SAN MARCOS**”,
S.A DE C.V. Representada por
el Sr. Raúl Mendoza Gómez

(Firma)

“**MOLINO SAN MARCOS**”, **S.A.**
DE C.V. Representada por
el Sr. Raúl Mendoza Gómez

ALMACENADORA SAN MARCOS, S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(Cifras en Pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE:

Efectivo e inversiones en valores realizables	60,834
Cuentas y documentos por cobrar, neto	247,753
Compañías afiliadas	19,680,388
Total del activo circulante	19,988,975
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, neto	5,941,360
Total del activo	25,930,335

PASIVO

CIRCULANTE:

Proveedores	11,287,547
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	13,112
Compañías afiliadas	4,875,000
Total del pasivo	16,175,659

CAPITAL CONTABLE:

Capital social	10,329,393
Reserva legal y de inversiones	615,675
Resultados acumulados	(14,168,060)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	12,977,668
Total del capital contable	9,754,676
Total del pasivo y capital contable	25,930,335

(Firma)

C.P. Raúl Mendoza Gómez
Contralor General

MOLINO SAN MARCOS, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(Cifras en Pesos)

ACTIVO

CIRCULANTE:

Efectivo e inversiones en valores realizables	3,692,623
Cuentas y documentos por cobrar, neto	38,736,186
Inventarios	21,502,010
Compañías afiliadas	375,313,176
Total del activo circulante	439,243,995
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, neto	52,793,049
INVERSIONES EN ACCIONES	9,754,676
Total del activo	501,791,720

PASIVO

CIRCULANTE:

Cuentas por pagar y pasivos acumulados	7,101,830
Compañías afiliadas	22,109,152
Total del pasivo	29,210,982

CAPITAL CONTABLE:

Capital social	275,565,735
Reserva legal y de inversiones	2,722,945
Utilidades acumuladas	249,289,560
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(54,997,502)
Total del capital contable	472,580,738
Total del pasivo y capital contable	501,791,720

(Firma)

C.P. Raúl Mendoza Gómez
Contralor General

VOLVO COMERCIAL CREDIT DE MÉXICO, S.A. de C.V.**PRIMER AVISO****AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento del público que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de VOLVO COMERCIAL CREDIT DE MÉXICO, S.A. de C.V., (la "Sociedad") celebrada con fecha 16 de Diciembre de 2005, los accionistas acordaron llevar a cabo una disminución en la parte variable del capital de la Sociedad mediante reembolso a los accionistas, por la cantidad de \$ 6,328,582.00 (Seis Millones Trescientos Veintiocho Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), quedando la Sociedad con un capital social total de \$ 100,508,918.00 (Cien Millones Quinientos Ocho Mil Novecientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.) correspondiendo \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) a la parte fija y \$ 100,458,918.00 (Cien Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.) representado por 100,508,918 acciones con valor nominal de \$ 1.00 (Un Peso 00/100 moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos) cada una.

México, D.F. a 23 de Enero de 2006.

(Firma)

**ODETH ZEPEDA RAMOS
DELEGADO ESPECIAL**

**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL
INMOBILIARIA ECO S.A.**

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA ECO S.A.**, celebrada el 26 de septiembre de 2005, se tomo el acuerdo de disminuir el capital social en la cantidad de \$2,370.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), mediante el reembolso de 263 accionistas a uno de sus accionistas. Lo que se informa para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DELEGADO ESPECIAL Y COMISARIO

C.P. JUAN DE JESUS GONZALEZ MORENO
(Firma)

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

E D I C T O S**___EMPLAZAMIENTO**

PARTE CODEMANDADA: PROMOTORA ERCCO, S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE 362/2005

SEC."B"

- - - En cumplimiento a lo ordenado en los proveídos de fechas seis de diciembre del año dos mil cinco y veintisiete de enero del año en curso, dictado en el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PROMOTORA ERCCO, S.A. DE C.V. y otro, EXPEDIENTE NUMERO 362/2005 LA C. JUEZ CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO PUBLICAR LO SIGUIENTE: Como lo solicita con fundamento en los articulos 122 fracción II del Codigo de Procedimientos Civiles y 1070 del Codigo de Comercio, se ordena emplazar a la parte codemandada **PROMOTORA ERCCO, S.A. DE C.V.** por EDICTOS que deberan publicarse por tres veces de tres en tres dias en el periodico **EL SOL DE MÉXICO y por TRES VECES CONSECUTIVAS en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, en virtud de que la codemandada es una empresa mercantil, haciendole saber que debe presentarse al local de este Juzgado en un termino de TREINTA DIAS para producir su contestacion a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposicion en la Secretaria "B" de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.... Asimismo se dicto auto admisorio de demanda que en su parte conducente dice lo siguiente: Mexico Distrito Federal a diez de mayo del año dos mil cinco.- Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, formese expediente y registre en el Libro de Gobierno bajo el numero 362/2005 guardese en el seguro del Juzgado los documentos que acompaña, se tiene por presentado al BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderada legal LETICIA SALVADOR ROMERO, personalidad que se le reconoce en terminos del instrumento notarial que en copia certificada acompaña, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica..... demandando en la via ESPECIAL HIPOTECARIA de PROMOTORA ERCCO, S.A. DE C.V. Y OTROS el pago de la cantidad de \$2,825,865.81 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 81/100 MONEDA NACIONAL, al dia treinta y uno de enero del año dos mil cinco, por concepto de suerte principal mas accesorios que indica en el escrito inicial de demanda, misma que se admite a tramite con fundamento en los artículos 470 y 471 y demas relativos aplicables del Codigo de Procedimientos Civiles, registre la demanda en el Registro Publico de la Propiedad que corresponda..... Notifiquese.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

México, D.F. a 1 de FEBRERO del 2006

(Firma)

LIC. AMALIA AMBRIZ CASTILLON

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR S.N.C., en contra de PLASTICOS PRASA S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal GILBERTO ADOLFO RAMIREZ SALAZAR y GUADALUPE RAMIREZ SALAZAR, EN EL EXPEDIENTE 193/2005. LA C. JUEZ TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL ORDENÓ MEDIANTE PROVEÍDOS DE FECHAS VEINTITRÉS Y DOCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, LO SIGUIENTE:

México, Distrito Federal a veintitrés de Enero del año dos mil seis. A sus autos el escrito de cuenta de GUILLERMO MAURICIO ALAN DE ROSENZWEIG DE ROSENZWEIG, apoderado de la parte actora en el presente juicio, y como lo solicita atento lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio reformado el veinticuatro de Mayo de mil novecientos noventa y seis, y conforme a lo dispuesto por el artículo 1055 del Código de la Materia, se aclara el contenido del auto de doce de Enero del año en curso y que consta a fojas doscientos ochenta y siete, en el sentido de que la publicación del auto admisorio de nueve de Marzo del dos mil cinco, deberá publicarse por tres veces consecutivas en el periódico de cobertura nacional debiendo quedar el Universal y por lo que se refiere al periódico del Distrito Federal, este debe ser el de la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal.- Notifíquese.- lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, en unión de su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe. -----

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal a doce de Enero del dos mil seis.- - A sus autos el escrito de GUILLERMO MAURICIO ALAN DE ROSENZWEIG DE ROSENZWEIG como lo solicita conforme al artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace a juicio por medio de edictos a los codemandados GUADALUPE Y GILBERTO ADOLFO AMBOS DE APELLIDOS RAMIREZ SALAZAR debiendo publicarse el auto admisorio de nueve de marzo del dos mil cinco por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico El Universal haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de VEINTE DIAS a recibir sus copias de traslado a efecto de que produzca su contestación en los términos señalados en el auto admisorio de veintiséis de Agosto el dos mil tres.- Notifíquese.- lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRIGUEZ, en unión de su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy fe. -----

OTRO AUTO.- México, Distrito Federal a nueve de Marzo del dos mil cinco.- -En términos del escrito de cuenta se tiene al promovente desahogando la prevención ordenada en autos, en consecuencia, con el escrito de demanda, certificación contable, certificado de libertad de gravámenes, dos actas notariales, escritura, dieciocho recibos, instrumento notarial, un contrato, Diario Oficial, y copias simples de traslado, documentos que se ordenan guardar en el seguro del juzgado, fórmese expediente como corresponda. Se tiene por presentado a **GUILLERMO MAURICIO ALAN DE ROSENZWEIG DE ROSENZWEIG**, apoderado de **BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.**, personalidad que acredita y se le reconoce en términos del instrumento notarial que se exhibe la cual se ordena agregar a los autos, demandando en la **VIA ORDINARIA MERCANTIL** de **PLASTICOS PRASA, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal, GILBERTO ADOLFO RAMIREZ SALAZAR Y GUADALUPE RAMIREZ SALAZAR**, las prestaciones que se señalan, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377, 1378, 1379, 1380 del Código de Comercio Reformado. Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas, y con las copias simples que se exhiben, córrase traslado y emplácese a los demandados, para que en el término de NUEVE DÍAS contesten la demanda instaurada en su contra, y para que prevenga a la demandada para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este juzgado, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán por Boletín Judicial. Y toda vez que el domicilio de los demandados se ubica fuera de la jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto **A LOS CC. JUECES COMPETENTES SALINAS VICTORIA Y EN SAN NICOLAS DE LOS GARZA AMBOS EN NUEVO LEON** para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, facultando a los Jueces exhortados en términos de lo solicitado en el tercer punto petitorio, y por razón de la distancia se conceden a los demandados CINCO DIAS más al término antes señalado para dar contestación a la demanda. Por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones por autorizados a los Licenciados ALAN DE ROSENZWEIG DE ROSENZWEIG, CARLOS DEL VALLE REAL, SANDRA LUZ RAMOS HERNANDEZ, JESSICA DIEZ SANCHEZ Y JOSE IVAN SARMIENTO RUBIO en términos del artículo 1069 párrafo tercero quien estará facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal, y realizar cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los derechos del autorizante, debiendo de registrar su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este juzgado o acreditar haberla registrado en la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia de este Tribunal, en el entendido que el autorizado que no cumpla con lo antes señalado, perderá las facultades para las cuales se le ha autorizado y únicamente estará autorizado para oír y recibir notificaciones. Los autorizados en estos términos serán responsables de los daños y perjuicios que causen ante el que los autoriza y por autorizadas a las demás personas que indica para oír, recibir notificaciones documentos y valores. Asimismo

v con fundamento en el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a información Pública del Distrito Federal, se requiere a las partes para que dentro del término de TRES DIAS manifiesten su consentimiento por escrito para publicar sus datos personales respecto de la resolución o Sentencia Definitiva que se llegará a dictar en el presente proceso, v a que se refiere el artículo 13 fracción XIV del ordenamiento referido en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil Por Ministerio de Ley LIC. RAUL GARCIA DOMINGUEZ quien actúa con la C. Secretaria de acuerdos que autoriza y da fe,

C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. RAUL GARCIA DOMINGUEZ
(Firma)

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL)

EDICTO

NOTIFICAR A: MARTHA DÍAZ BARRIGA MURILLO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de abril del año dos mil cinco, relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **AUTO AHORRO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, en contra de **GABRIEL J. M. JIMENO DE LA VEGA Y OTROS**, expediente número **744/2003**, el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado **JOSÉ LUIS CASTILLO SANDOVAL**, ordenó notificarle por medio de edictos al tercero **MARTHA DÍAZ BARRIGA MURILLO**, que se publicarán por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
MEXICO, D.F., a 28 de abril del 2005
C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. JAVIER MENDOZA MALDONADO.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL)

Para su publicación a su digno cargo por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1162.65
Media plana	625.05
Un cuarto de plana.....	389.12

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$30.00)